

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Purificación Tolima, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO Rad. 6125

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO : SANDRA MILENA GARCIA

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho no tiene en cuenta la notificación personal al Curador Ad- Litem Dr. Barragán del auto que libro mandamiento de pago y la contestación presentada por el mismo; atendiendo que el proceso se encuentra con sentencia de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**GABRIELA ARAGÓN BARRETO**